

La UE estrenará nuevas etiquetas para informar sobre la garantía de los productos y facilitar compras más informadas

A partir del próximo 27 de septiembre, nuevo aviso obligatorio sobre la garantía legal y una etiqueta voluntaria sobre la garantía comercial de durabilidad (EU GARAN) para los fabricantes que decidan ofrecer una garantía comercial superior a la legal mínima.

- **Nuevo arancel europeo de 3 euros a las compras online de hasta 150 euros enviadas desde fuera de la UE**



Foto de Mohammed Hassan en Pexels

España aprueba la estrategia nacional para reforzar la vigilancia de los productos no alimentarios y aumentar la protección de los consumidores

- **Cuatro de cada cinco influencers no identifica correctamente el contenido comercial que publica**

Solo una de cada cinco cuentas de influencers identifica de manera consistente el carácter comercial del contenido publicado. Además, en muchas ocasiones esta identificación no resulta clara ni visible.

- **Consumo exige a cinco multinacionales que retiren su oferta de alojamiento vacacional en territorios ocupados por Israel**

Este requerimiento se enmarca en el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina.

La UE estrenará nuevas etiquetas para informar sobre la garantía de los productos y facilitar compras más informadas

Las personas consumidoras de toda la Unión Europea dispondrán, a partir del próximo 27 de septiembre de este año, de una información más clara sobre sus derechos al comprar un producto. Ese día comenzará a aplicarse el reglamento de ejecución que establece el nuevo sistema europeo de información sobre garantías.

Las nuevas medidas -impulsadas por la Comisión Europea en el marco de la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica- incorporan un aviso obligatorio sobre la garantía legal de los productos y una etiqueta voluntaria sobre la garantía comercial de durabilidad (EU GARAN) para aquellos fabricantes que decidan ofrecer una garantía comercial superior a la legal mínima. El objetivo es facilitar decisiones de compra más informadas, promover productos más duraderos y fomentar un consumo más sostenible.



Foto de Ron Lach en Pexels

Nuevo arancel europeo de 3 euros a las compras online de hasta 150 euros enviadas desde fuera de la UE

Las personas consumidoras que realicen compras por Internet de productos enviados desde fuera de la Unión Europea deberán tener en cuenta una nueva normativa comunitaria que introduce un arancel fijo de 3 euros por cada tipo de producto incluido en los envíos con un valor de hasta 150 euros.

El nuevo arancel se aplica a las compras realizadas a distancia cuando la mercancía se envía desde un país situado fuera del territorio aduanero de la Unión Europea y el valor del envío no supere los 150 euros. La nueva tasa afecta únicamente a los envíos de mercancías y no se calcula por paquete, sino por cada categoría producto que contenga el envío.

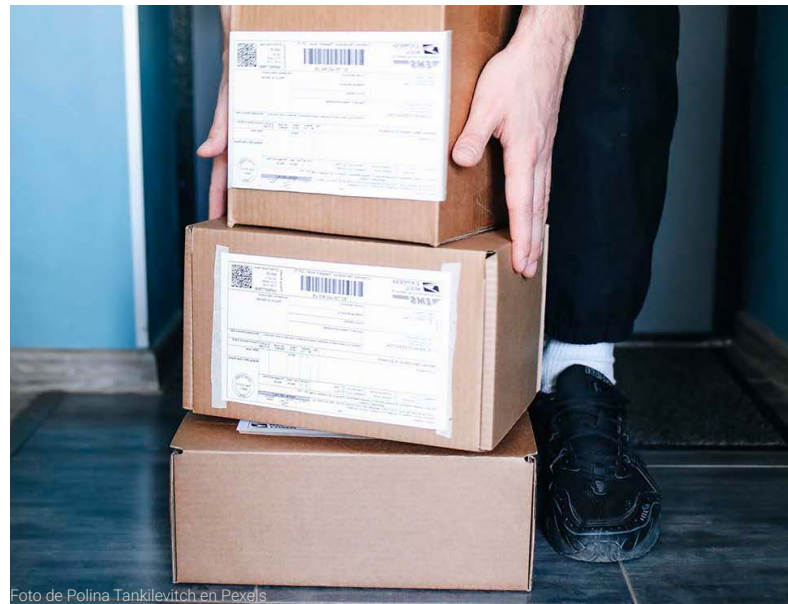


Foto de Polina Tankilevitch en Pexels

>>> [Preguntas Frecuentes sobre los derechos de aduana de 3 euros.](#)

España aprueba la estrategia nacional para reforzar la vigilancia de los productos no alimentarios y aumentar la protección de los consumidores

El Consejo de Ministros ha aprobado el Marco Estratégico Nacional General para la Vigilancia del Mercado de Productos No Alimentarios (MENVIME) para los años 2026-2029. Se trata de una estrategia presentada por el ministerio de Consumo que orientará la actuación de las administraciones públicas responsables de supervisar que los productos no alimentarios comercializados en España cumplen la normativa europea y ofrecen las debidas garantías de seguridad para las personas consumidoras.

Cuatro de cada cinco influencers no identifica correctamente el contenido comercial que publica

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha participado en un análisis de la actividad de influencers realizado por la Red de cumplimiento normativo y protección de los consumidores (ICPEN), con el objetivo de analizar el grado de cumplimiento de la normativa de consumo en el entorno digital. En el estudio han participado 20 autoridades de consumo de todo el mundo. La investigación evidencia que, aunque el 92 % de las cuentas de influencers analizadas publican contenido comercial, solo una de cada cinco identifica de manera consistente el carácter comercial del contenido publicado. Además, en muchas ocasiones esta identificación no resulta clara ni visible, pudiendo resultar desapercibida para la persona consumidora.



España exige a cinco multinacionales que retiren su oferta de alojamiento vacacional en territorios ocupados por Israel

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha exigido a cinco plataformas de alojamiento vacacional que retiren los 141 anuncios de alojamientos turísticos que tienen publicitados en territorio palestino ocupado por Israel. Ya en el mes de febrero el Ministerio obligó a la retirada de más de un centenar de anuncios turísticos en territorios palestinos ocupados publicados por seis empresas diferentes.



Foto de Gustavo Fring en Pexels

Sancionado con 320.000 euros un organizador de festivales de música por prácticas abusivas

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha impuesto una sanción a un organizador de festivales de música en diferentes comunidades autónomas de España, al haber introducido diferentes cláusulas abusivas que limitan los derechos de las personas consumidoras. En total, la sanción asciende a 320.000 euros en base a que esta empresa ha incurrido en cuatro infracciones graves. Además de la multa económica, la sanción implica que esta empresa tiene la obligación de rectificar y de eliminar las cláusulas que se consideran abusivas.



Foto de Lucas Agustin en Pexels

El comercio electrónico superó en España los 114.800 millones de euros en el año 2025, un 20,6% más que el año anterior

La facturación del comercio electrónico en España aumentó en el cuarto trimestre de 2025 un 22% interanual hasta alcanzar los 31.418 millones de euros, según los últimos datos de comercio electrónico disponibles en el [portal CNMCDData](#). Los sectores de actividad con mayores ingresos fueron las agencias de viajes y operadores turísticos, con el 7,1% de la facturación total y las prendas de vestir, con el 7%. Si nos fijamos en el número de transacciones, en el cuarto trimestre de 2025 se registraron más de 575 millones de transacciones, un 20,2% más. Los juegos de azar y apuestas lideraron el ranking por compraventas (9,1%).



Foto de Erick Gielow en Pexels

El servicio de reclamaciones del Banco de España recibió cerca de 31.000 reclamaciones en 2025

El servicio de reclamaciones del Banco de España es el organismo al que pueden acudir los clientes bancarios cuando tienen un conflicto con su entidad financiera y no han logrado resolverlo previamente a través del servicio de atención al cliente de su banco. Como cada año, Banco de España ha publicado su [Memoria 2025](#) en la que recoge la actividad relacionada con las reclamaciones y consultas presentadas por la clientela bancaria. Entre sus principales conclusiones, destaca que se recibieron un total de 30.970 reclamaciones de las que admitió algo más de un tercio (10.856). Como resultado de estos procedimientos, las entidades de crédito abonaron 6,8 millones de euros a sus clientes. Madrid, Andalucía y Cataluña concentraron más de la mitad de las reclamaciones y entre los motivos más frecuentes de reclamación destaca el fraude en operaciones con tarjeta y transferencia (casi el 28% del total). Destacan también las relacionadas con el cobro de comisiones y gastos (13%) y las relativas a la cancelación de productos.

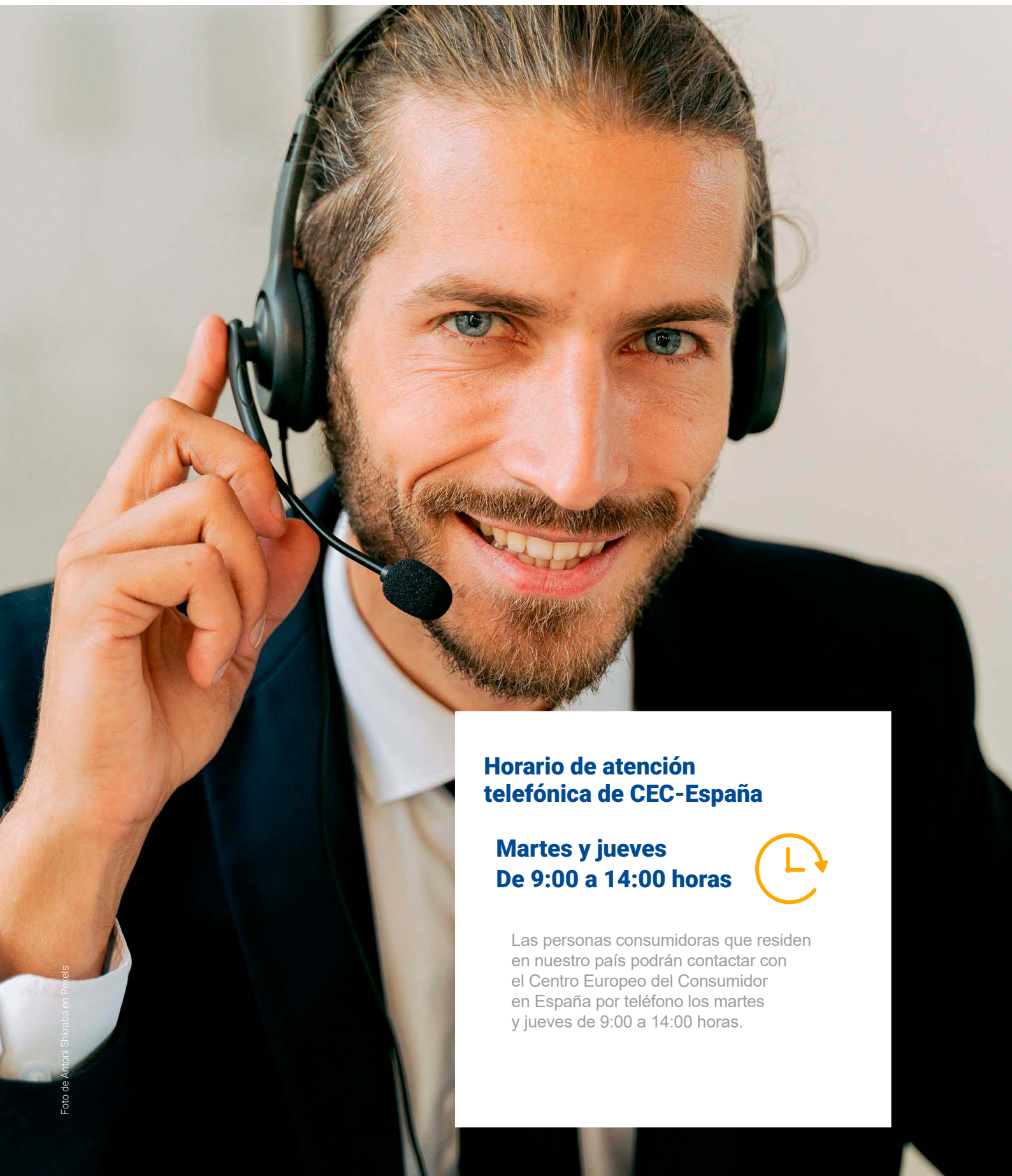
Recomendaciones de Banco de España para protegerse de las estafas online

Banco de España advierte expresamente de que los fraudes más habituales se basan en generar urgencia y miedo para provocar decisiones rápidas sin verificación. Por ello, recomienda no acceder nunca a tu cuenta a través de enlaces recibidos por mensajes o correos. Una de las principales medidas de protección es acceder siempre a la banca digital a través de los canales oficiales como, por ejemplo, la app de la entidad financiera.

La Memoria de reclamaciones y consultas de la CNMV avala la efectividad de la resolución extrajudicial de las reclamaciones de inversores

En 2025, el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) recibió 1.398 escritos. Esta cifra consolida la tendencia creciente observada durante la última década, con la única excepción de 2024. De las reclamaciones admitidas a trámite, el 40,6% finalizaron con informe desfavorable al reclamante, el 34,1% por acuerdo entre las partes antes de que la CNMV se pronunciara y el 23,3% con informe favorable al inversor. Cabe destacar que, de este último grupo, en el 82% de las reclamaciones, las entidades comunicaron que aceptaban los criterios del informe y/o rectificaban la situación del reclamante, por lo que solo en 27 casos quedaron sin satisfacer las pretensiones del cliente. Las reclamaciones más habituales que se presentaron ante la CNMV fueron las relativas a la información posterior a la prestación de un servicio de inversión que facilitan las entidades (24,9%), las incidencias en las órdenes de compraventa (20,9%) y las comisiones cobradas por las entidades (17,7%).





Horario de atención telefónica de CEC-España

Martes y jueves
De 9:00 a 14:00 horas



Las personas consumidoras que residen en nuestro país podrán contactar con el Centro Europeo del Consumidor en España por teléfono los martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas.

El efectivo sigue siendo el medio de pago más ampliamente aceptado en la zona del euro

Según la última [encuesta](#) sobre el uso del efectivo por las empresas de la zona del euro publicada por el Banco Central Europeo, la aceptación del efectivo ha repuntado ligeramente. En 2026, el 92% de las empresas que comercializan bienes y servicios en establecimientos físicos del sector del comercio minorista, la restauración, la hostelería, y las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento indicaron que aceptaban efectivo, frente al 90% en 2024, lo que sugiere que la aceptación del efectivo ha repuntado tras el descenso observado durante y después de la pandemia. La aceptación de los pagos con tarjeta por parte de las empresas se mantuvo prácticamente estable en el 88% entre 2024 y 2026, mientras que en el caso de los pagos con dispositivos móviles aumentó sustancialmente, del 36% al 68% durante el mismo período. Por su parte, el 25% de las empresas de la zona del euro señalan que han adoptado medidas para promover los pagos digitales.

Luz verde a las negociaciones para crear el futuro euro digital

El Parlamento Europeo ha respaldado iniciar conversaciones con el Consejo sobre la propuesta del euro digital, para garantizar pagos seguros y con menos dependencia de proveedores de fuera de la UE. El euro digital sería una nueva forma electrónica de dinero emitida por el Banco Central Europeo y funcionaría tanto en línea como sin conexión a Internet. Además, incorporaría garantías de protección de la privacidad. Las transacciones se verificarían sin revelar datos personales, que solo se tratarían en la medida estrictamente necesaria para el funcionamiento del sistema. Por su parte, [Banco de España](#) va a participar, junto al Banco Central Europeo (BCE) y otros 18 bancos centrales nacionales del Eurosistema, en el piloto del euro digital y aclara que la app del euro digital incorporará los [máximos estándares de accesibilidad](#).

>> Puede consultar más información sobre la posición negociadora del Parlamento en [este documento](#).

>> Más información sobre el futuro [euro digital](#).



Foto de Markus Suiske en Pexels

Nuevo sistema de límites conjuntos de depósito para reforzar la seguridad de los jugadores online

Aprobado el Real Decreto por el que se introduce un nuevo sistema de límites de depósitos conjuntos por persona. Esta norma, que tiene por objetivo desarrollar un entorno más seguro para las personas que juegan online, establece un límite de depósito personal para todos los operadores en los que se tenga una cuenta.

El nuevo sistema sustituye al anterior en el que el límite económico se establecía de manera independiente por cada operador y no por persona. Esto suponía que el número total de depósitos que se podían realizar individualmente en el mercado de juego dependía del número de operadores en los que tuviera cuenta cada persona, lo que permitía realizar individualmente depósitos por encima de los límites inicialmente previstos si se distribuía la actividad entre diferentes plataformas. Con la nueva regulación, se establece por primera vez un sistema que tendrá en cuenta el conjunto de los depósitos realizados por cada persona en todos los operadores en los que participe, estableciendo un límite global para todas ellas.



Los ‘ultraprocesados’ y las bebidas con azúcares añadidos serán excluidos de los desayunos y meriendas en los centros educativos

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 incorporará por primera vez una regulación específica sobre la composición de los desayunos y meriendas en todos los centros educativos, que tendrán que ser variados y equilibrados, elaborados a base de fruta fresca, cereales integrales, lácteos sin azúcar añadido, aceite de oliva virgen y proteína, incluida la vegetal. De este modo, quedarán excluidos de los desayunos y las meriendas aquellos alimentos que no cumplan con los criterios nutricionales por ración establecidos en el [Real Decreto de Comedores Escolares Saludables y Sostenibles](#), es decir, los popularmente conocidos como ultraprocesados, caracterizados por un peor perfil nutricional como bollería, galletas, snacks salados, precocinados, postres y bebidas azucaradas o edulcoradas.



Foto de Yan Krukau en Pexels

Las gasolineras que se aprovechen de las ayudas estatales para aumentar sus beneficios se identificarán en una lista pública para que los consumidores puedan reclamar

En vigor la reforma del [Real Decreto-ley 7/2026](#) para endurecer el control sobre el mercado de carburantes, y que incluye medidas impulsadas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para hacer efectivo ese control y blindar los derechos de los consumidores. Entre las principales medidas se encuentra la de informar a los consumidores y usuarios si hay estaciones de carburantes que puedan estar aprovechándose de las ayudas estatales de protección por la guerra de Irán (como el descuento por litro de hidrocarburo) para aumentar sus beneficios. Esta información se ofrecerá a través de una lista pública por “comportamiento anómalo” que se ha habilitado en la web de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) para dar a consumidores y usuarios la posibilidad de reclamar.



Foto de Engin Akyurt en Pexels

La CNMC aprueba la regulación que facilitará la conexión de nuevos consumidores a la red eléctrica mediante permisos de acceso flexible

La nueva regulación ayudará a que nuevos consumidores puedan conectarse a la red eléctrica incluso cuando no haya capacidad disponible firme, siempre manteniendo la seguridad del sistema. En concreto, los consumidores podrán solicitar estos permisos en zonas donde no haya capacidad disponible firme, pero sí sea posible conectarse con ciertas condiciones, por ejemplo, reduciendo o adaptando su consumo en determinados momentos para no comprometer la seguridad de la red. Los permisos de acceso flexible permitirán aprovechar mejor las redes ya existentes y facilitarán la conexión de nuevos consumos, impulsando así la electrificación. Esta mayor flexibilidad irá acompañada de más control, más información en tiempo real y una mejor coordinación por parte de los distribuidores. Todo ello facilitará la incorporación de proyectos industriales electrificados, contribuyendo a la descarbonización y a la independencia estratégica de combustibles fósiles. La resolución surtirá efectos el 1 de septiembre de 2026, con plazos específicos para cada una de las cuatro modalidades de permisos de acceso flexible.



Foto de Riki Risnandar en Pexels

La CNMC multa al Grupo Endesa con 320.000 euros por generar confusión entre sus marcas a los consumidores

La CNMC detectó varios incumplimientos en una inspección que realizó a Energía XXI para supervisar las obligaciones de separación e identificación de las actividades de las comercializadoras de referencia, previstas en la [Ley 24/2013 del Sector Eléctrico](#).

Energía XXI dificultó su identificación clara e inequívoca como comercializadora de referencia. En contactos telefónicos con clientes, utilizó denominaciones sociales o nombres comerciales referidos a empresas distintas de Energía XXI. Además, en documentos contractuales enviados a sus clientes, empleó elementos identificativos de la marca del grupo Endesa (asociada a la comercializadora libre). Los hechos generaron confusión en el consumidor y pusieron en riesgo la libertad de elección del tipo de contrato entre la tarifa regulada y el mercado libre.



Foto de Andrea Piacquadio en Pexels

Entra en vigor la normativa europea que obliga a facilitar la reparación de los productos

La normativa europea que obliga a facilitar la reparación de los productos entró en vigor el 31 de julio de 2026. Esta norma busca alargar la vida útil de los bienes, reducir residuos y ofrecer a los consumidores opciones más accesibles y económicas frente a la sustitución.

En base a estas normas, los fabricantes tienen que ofrecer la posibilidad de arreglar sus productos si se rompen, y estas reparaciones tienen que ser accesibles y asequibles. De igual forma, las reparaciones deben hacerse en un plazo razonable y con un precio justo. Si no fuera posible, el consumidor puede reclamar un producto reacondicionado.



Foto de Cristiano Sinisterra en Pexels



El Parlamento Europeo actualiza los derechos de los pasajeros aéreos

La Eurocámara ha confirmado los [cambios en las normas sobre los derechos de los pasajeros aéreos](#) acordados con el Consejo de la Unión Europea en el [Comité de Conciliación](#) por 646 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones. Esta normativa, en vigor desde 2004, busca garantizar que los pasajeros estén debidamente protegidos durante sus viajes ante incidencias como denegaciones de embarque y retrasos o cancelaciones de vuelos. Una vez que el Parlamento Europeo ha aprobado el acuerdo provisional alcanzado en el Comité de Conciliación, el Consejo tiene previsto aprobarlo a principios de agosto de este año. El reglamento actualizado entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. A partir de ese momento, los países y las empresas de la UE tendrán un año para prepararse para su aplicación.

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo acuerdan una garantía del cumplimiento más efectiva de los derechos de los viajeros

El Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo provisional sobre las normas para reforzar la garantía del cumplimiento de los derechos de los viajeros en toda la UE para todos los modos de transporte. Las nuevas normas tienen por objeto simplificar, armonizar y mejorar la coherencia en todo el marco existente, en particular en lo que se refiere a la información a los viajeros sobre sus derechos antes y durante su viaje, la tramitación de las reclamaciones y la garantía de un cumplimiento efectivo.

El acuerdo provisional deberá ahora ser refrendado por el Consejo y el Parlamento. Posteriormente, será adoptado formalmente por las dos instituciones tras la formalización jurídico-lingüística del texto. El presente Reglamento se aplicará a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento actualizado sobre los derechos de los viajeros aéreos.

Foto de Veerasak Piyawattanakul en Pexels

Restablecida la medida provisional de protección de los menores en plataformas online

El Consejo de la UE da luz verde definitiva a un Reglamento que permite a los proveedores de servicios en línea volver a detectar y retirar de manera voluntaria el material de abuso sexual de menores en sus plataformas. La medida es temporal y está encaminada a proteger a los menores mientras se negocia un marco legislativo a largo plazo. La decisión del Consejo de apoyar las normas con las enmiendas del Parlamento Europeo obedece a la necesidad de actuar con rapidez y subsanar la laguna jurídica que dejó la expiración de la anterior medida provisional el 3 de abril de 2026. El Consejo ha aceptado las enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo en vista del objetivo específico y la duración limitada del Reglamento provisional. La medida se restablecerá hasta el 3 de abril de 2028.

El Consejo de la UE reclama espacios en línea más seguros para las niñas

El Consejo de la Unión Europea ha adoptado unas Conclusiones en las que pide a los países de la UE y a la Comisión que aumenten la protección de las niñas y las jóvenes en la esfera digital. Con esta declaración, los ministros han reclamado medidas más eficaces para prevenir y combatir las distintas formas de abuso en línea, como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes o la incitación al odio sexista.

Los europeos piden una acción más firme sobre la seguridad en línea de los niños, la resiliencia democrática, la defensa y la transición energética

Una nueva [encuesta del Eurobarómetro](#) publicada recientemente muestra que los europeos están muy preocupados por todos los riesgos a los que se enfrentan los niños en las redes sociales. En el contexto de la creciente dependencia de las redes sociales, los ciudadanos ven la necesidad de una mejor protección y una acción más dura para luchar contra la desinformación. Al mismo tiempo, dados los retos mundiales, los europeos piden una mayor participación democrática, capacidades de defensa y transición hacia una energía limpia.



La Comisión europea multa a Google con 890 millones de euros por infracciones de la Ley de Mercados Digitales

La Comisión Europea adopta dos decisiones en las que constata el incumplimiento por parte de Google de la [Ley de Mercados Digitales \(DMA\)](#) por favorecer sus propios servicios en la búsqueda de Google y por imponer restricciones a las empresas para dirigir a los consumidores a canales de compra alternativos, a menudo más baratos, en Google Play. Como resultado, la Comisión impuso a Google una multa de 460 millones de euros y una multa de 430 millones de euros, respectivamente.

La Comisión Europea adopta la posición preliminar de que los servicios en la nube de Amazon y Microsoft deben designarse guardianes de acceso

La Comisión Europea ha informado a las empresas Amazon y Microsoft de su dictamen preliminar de que deben ser designadas guardianes de acceso en virtud del [Reglamento de Mercados Digitales](#) por sus servicios de computación en la nube Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure (Azure), respectivamente. En ambos casos, la Comisión considera, con carácter preliminar, que AWS y Azure, que ocupan, respectivamente, la primera y la segunda posición entre los mayores servicios de computación en la nube en la UE, constituyen una importante pasarela de acceso entre las empresas y sus clientes en la Unión. Esto es así a pesar de que no alcanzan los umbrales cuantitativos de designación del Reglamento de Mercados Digitales.

Foto de Boom Photography en Pexels



La Comisión Europea multa a AliExpress con 550 millones por infringir la Ley de Servicios Digitales

Bruselas ha multado a AliExpress con 550 millones de euros por el control insuficiente de la venta de productos ilegales en su plataforma digital. El gigante chino del comercio electrónico “incumplió con su obligación de evaluar de forma diligente el riesgo en la distribución de productos ilegales, peligrosos o falsificados”, ha concluido la Comisión Europea. Esta es la segunda multa que aprueba la UE por este motivo tras la impuesta a Temu el pasado mayo.

Como consecuencia, según ha apuntado la Comisión Europea, numerosos productos ilegales, desde productos falsificados hasta juguetes poco seguros y cosméticos peligrosos, circulaban por la plataforma y, aunque se detectaran, permanecían a la venta durante varias semanas. Además, el gigante chino “no aplicó adecuadamente su política de sanciones a los comerciantes que vendían productos ilegales”.

Por su parte, AliExpress tiene ahora hasta el 20 de octubre de 2026 para presentar un plan de acción a la Comisión Europea. Dicho plan debe establecer medidas para remediar el incumplimiento de sus obligaciones de evaluar y mitigar los riesgos sistémicos. El Comité Europeo de Servicios Digitales dispondrá de un mes a partir de la recepción del plan para emitir su dictamen. A continuación, la Comisión dispondrá de un mes más para adoptar su decisión final y fijar un plazo razonable para su aplicación.

La Comisión Europea considera de forma preliminar que el diseño adictivo de Instagram y Facebook infringe las normas

La Comisión Europea ha encontrado que Meta podría estar incumpliendo la [Ley de Servicios Digitales](#) por el diseño adictivo de Instagram y Facebook. La investigación se centra en características como el desplazamiento infinito, la reproducción automática, las notificaciones push y los sistemas de recomendación altamente personalizados de las plataformas. En esta fase preliminar de la investigación, la Comisión considera que Meta debe introducir cambios de diseño tanto en Instagram como en Facebook. Por ejemplo, desactivando características adictivas clave como «autoplay» y «infinite scroll» por defecto, implementando «interrupciones de tiempo de pantalla» efectivas y adaptando su sistema de recomendación para que esté menos orientado a fomentar la interacción constante.

Bruselas cuestiona las medidas de privacidad de TikTok para proteger a los menores

La Comisión Europea ha concluido de forma preliminar que TikTok podría estar incumpliendo las obligaciones establecidas en la Ley de Servicios Digitales (DSA) en materia de privacidad y protección de los menores de edad. La investigación señala que la plataforma permite que numerosos adolescentes mantengan sus perfiles públicos, de modo que sus publicaciones pueden ser consultadas por cualquier persona, incluso por usuarios que no dispongan de una cuenta en la red social. Además, los contenidos publicados por jóvenes de entre 16 y 17 años pueden ser recomendados por el algoritmo y aparecer en la sección «Para ti» ('For your feed'), aumentando su difusión y exposición ante personas desconocidas.

Las conclusiones de la Comisión son preliminares y no constituyen todavía una decisión definitiva sobre el cumplimiento de la Ley de Servicios Digitales. TikTok tendrá acceso al expediente y podrá presentar sus alegaciones antes de que la Comisión adopte una resolución final. En caso de que Bruselas confirme finalmente la existencia de una infracción, la plataforma podría enfrentarse a una multa de hasta el 6% de su facturación anual mundial.



El Parlamento Europeo aprueba nuevas normas de la UE para un sector del automóvil más sostenible

El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente nuevas normas sobre circularidad que abarcan todo el ciclo de uso de los vehículos, desde el diseño hasta el tratamiento al final de su vida útil. Según las nuevas normas, todos los vehículos nuevos deberán diseñarse de manera que permita desmontar fácilmente el mayor número posible de piezas y componentes. Los plásticos utilizados en cada tipo de vehículo nuevo deberán contener un mínimo del 15% de plástico reciclado en seis años y del 25% en diez años.



Normas más simples y accesibles para que el etiquetado de la energía y los neumáticos sean más accesibles para los consumidores europeos

Las normas simplificadas de [etiquetado de la energía](#) y los neumáticos facilitarán los requisitos para proveedores y minoristas, garantizando al mismo tiempo que los consumidores reciban la información que necesitan al comprar un producto. Esto animará a los fabricantes y proveedores a desarrollar y comercializar aparatos y neumáticos mejores y más eficientes, ayudando tanto a los consumidores como a las empresas a comprar productos más eficientes desde el punto de vista energético y, en última instancia, a reducir sus facturas de energía y sus costes de funcionamiento. Algunas etiquetas más nuevas, incluidas las de los teléfonos inteligentes, también proporcionarán información sobre la durabilidad y la reparabilidad, lo que ayudará a las personas a elegir productos que duren más tiempo.



La Comisión Europea comienza a hacer cumplir las normas de la IA y los nuevos requisitos de transparencia

Desde el 2 de agosto, la Oficina de IA de la Comisión Europea, junto con las autoridades nacionales, comenzaron a hacer cumplir la [ley de Inteligencia Artificial \(IA\)](#). En la misma fecha, comenzaron a aplicarse nuevas normas de transparencia que exigirán que determinados sistemas de IA informen a los usuarios cuando interactúen con la IA y cuando el contenido haya sido generado o alterado por ella.

Bajo las nuevas reglas, los chatbots y otros sistemas interactivos de IA tendrán que decirles a los usuarios que están tratando con Inteligencia Artificial, no con un ser humano. Deepfakes (imágenes, videos o audio que han sido editados o generados usando IA) tendrán que ser etiquetados. El contenido generado o alterado por IA también tendrá que llevar marcas legibles por máquina para que pueda detectarse más fácilmente.

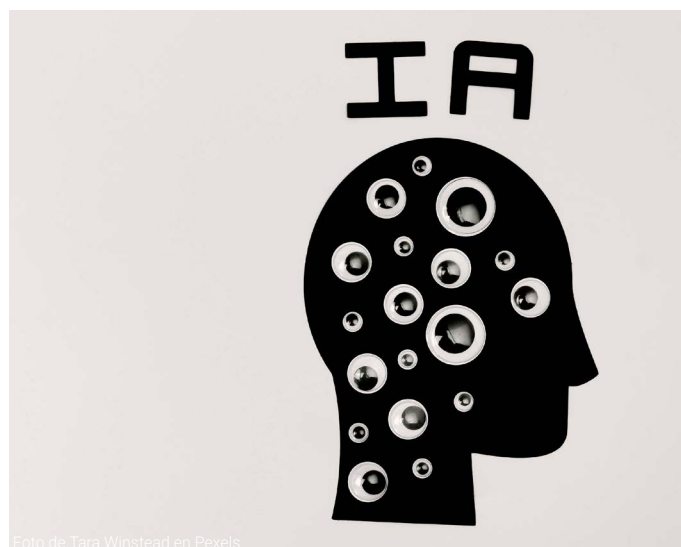


Foto de Tara Winstead en Pexels



Tribunales

Mercados digitales

Los Estados miembros pueden exigir la verificación de la edad de los usuarios de sitios web pornográficos y prohibir la difusión de información relativa a determinados controles de carretera en su territorio

Los prestadores de servicios de la sociedad de la información son responsables de los contenidos y de la información que controlan.

El Tribunal de Justicia de la UE confirma la multa de unos 4.100 millones de euros impuesta a Google

Desestimado el recurso de casación interpuesto por Google y por su sociedad matriz, Alphabet, contra la sentencia del Tribunal General, con lo que se confirma la sanción impuesta por abuso de posición dominante del motor de búsqueda Google Search en el contexto del sistema operativo Android.

Google puede ser considerada responsable de los vídeos YouTube de un creador de contenido vinculado mediante una asociación comercial

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado que Google puede ser considerada responsable legal de los vídeos de YouTube que infrinjan leyes si la plataforma mantiene un acuerdo comercial con el creador y comparte con él los ingresos publicitarios, al considerar que en estos casos deja de actuar como un mero intermediario neutral.



Foto de Andrea Piacquadio en Pexels

“

“Muy contento y agradecido con el servicio prestado.
Consiguieron que me devolvieran mi dinero.”

”

Reseña de un consumidor en Google.

**¿Te hemos ayudado
con tu reclamación?**
Escribe una reseña en Google

Caso de éxito

CEC-España consigue que Booking devuelva a un consumidor 1.655 euros por cancelarle una reserva de un apartamento

Un consumidor residente en España reservó un apartamento en Nueva York por valor de 1.655 euros con cancelación gratuita. Unas semanas después, el consumidor recibió un mensaje en el que la compañía le comunicaba que procedía -de forma unilateral- a cancelar la reserva por motivos ajenos al consumidor y que, lamentablemente, el alojamiento ya no estaba disponible. El consumidor reclamó la devolución del importe abonado y Booking procedió a ingresarle el dinero en el monedero de la plataforma, acordando que podría ingresarlo en su cuenta bancaria desde el monedero de Booking. Sin embargo, cuando el consumidor trató de hacer la transferencia, la plataforma solo le permitía utilizar el dinero para gastarlo en otros servicios ofrecidos por Booking. El consumidor volvió a contactar con la plataforma para reclamar el reembolso sin conseguir una respuesta positiva de la compañía por lo que, finalmente, contactó con CEC-España y, con la ayuda del Centro Europeo del Consumidor, consiguió recuperar la totalidad de su dinero.

X (Twitter) Post destacado



[¡Inscríbete ya en la Semana Internacional de la Seguridad de los Productos 2026!](#)

Únete en Bruselas del 7 al 10 de septiembre de 2026 con expertos de todo el mundo y celebra su 20 aniversario.
Inscríbete antes del 31/07/2026.

[@eccspain](#)

Centro Europeo del Consumidor en España



NIPO: 233-24-032-X

© Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Secretaría General Técnica

2026

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Imágenes obtenidas en Pexels.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la financiación pueden ser consideradas responsables de los mismos.